RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expte: 3CIPSC/2021 - CONTR 2021 204825
Expte de prórroga: EC009 2023 860

OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE JAÉN" – LOTE 3

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (290.742,36 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (61.055,90 €), ascendiendo el importe total de la prórroga a TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €)

IMPORTE DE LA PRÓRROGA: DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (290.742,36 €), cantidad a la que le corresponde un importe en concepto de IVA de SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (61.055,90 €), ascendiendo el importe total de la prórroga a TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 22 de septiembre de 2021 fue formalizado el "SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE JAÉN" – LOTE 3, entre esta Delegación Territorial y la empresa FERRONOL CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. con CIF B41865510, con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el 1 de octubre de 2021 al 30 de septiembre de 2023, y por un importe de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €)

En concreto, los centros de participación activa a los que este lote 3 afectan son los siguientes: Jódar, Linares, Orcera, Úbeda, y Villacarrillo.

SEGUNDO.- En el RESUELVO TERCERO de la Resolución de adjudicación del Lote 1 de la Delegada Territorial de 27 de julio de 2021 se establece la posibilidad de prorrogar el contrato por un periodo de otros 24 meses. Por ello, teniendo en consideración la necesidad de seguir manteniendo en las debidas condiciones de limpieza e higiene las sedes de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores dependientes de la Delegación Territorial, se hace preciso prorrogar dicho contrato por un plazo igual a su duración inicial, es decir, de 24 meses, desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025, y por la misma cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €), IVA incluido, con la distribución de anualidades e imputación a las partidas presupuestarias siguientes:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE (IVA incluido)
2023	1800050000 G/31R/22700/23 01	29.316,52 €
2024	1800050000 G/31R/22700/23 01	175.899,13 €
2025	1800050000 G/31R/22700/23 01	146.582,61 €
TOTAL		**351.798,26 €**

TERCERO.- Con fecha 26 de mayo de 2023 se comunicó a la empresa adjudicataria la intención de esta Delegación Territorial de prorrogar el contrato, con una antelación superior a los 2 meses exigibles para que la misma sea obligatoria para la empresa.

CUARTO.- Conforme a lo anterior, con fecha 30 de junio de 2023 se emite por parte de la Secretaria General Provincial propuesta de resolución del expediente de prórroga.

QUINTO.- Con fecha 26 de septiembre de 2023 se fiscaliza de conformidad por parte de la Intervención Provincial de Jaén el documento contable AD por el importe total de la prórroga de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €), IVA incluido.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 28, de 11 de agosto de 2022); el Decreto del Presidente 13/2020, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de las Consejerías (BOJA extraordinario núm. 27, de 8 de agosto de 2022); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 3 de marzo de 2021, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 44, de 8 de marzo de 2021)

II.- Artículo 29 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA DE VARIOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE IGUALDAD POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN DE JAÉN” – LOTE 3, con la empresa FERRONOL CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L., por un plazo de 24 meses, a contar desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2025, y por la misma cuantía de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (351.798,26 €), IVA incluido, bajo las mismas condiciones técnicas que el contrato original.

SEGUNDO.- Notificar la presente resolución de prórroga a la empresa adjudicataria FERRONOL CONSULTORÍA INTERNACIONAL DE SERVICIOS, S.L. y publicarla en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial.

LA SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL